

MANUAL DE BENEFICIOS SOCIALES

A continuación, damos a conocer los diferentes beneficios de bienestar para los sindicalizados. Para poder hacer uso de nuestros servicios el asociado debe contar con una antigüedad de tres (3) meses de ingreso a nuestro sindicato, estar al día con la tesorería nacional y no deberá estar incurso en procesos disciplinarios con la empresa.

Importante:

- Todos los soportes deberán remitirse a más tardar dentro de los 8 días calendario al correo sinaltratur2014@gmail.com, siguientes al evento. No se pagarán auxilios, cuyos soportes superen esta vigencia por efectos contables.
- En el momento de solicitar el auxilio deberán informar al correo sinaltratur2014@gmail.com, la cuenta bancaria, para realizar la respectiva transacción. En algunos casos, se girará a través de Efecty, el afiliado deberá asumir el costo de la transacción.
- Todos los soportes para cobro de los diferentes auxilios serán recibidos por el tesorero, máximo con 8 días de ocurrido el evento, adicional presentar cuenta de cobro detallando el auxilio recibido, esto para efectos contables.
- Todas las solicitudes tienen un trámite interno, por lo tanto, **no** se estipula un tiempo mínimo de desembolso del auxilio.
- Todos los pagos se harán efectivos mes vencido. (En los 10 primeros días hábiles del mes).

El presente manual tiene por objeto indicarles detalladamente los beneficios disponibles para los afiliados a la organización Sindical, con los que se pretende contribuir a la subsistencia económica y emocional de todos los asociados, los cuales exponemos de la siguiente manera:

Asesoría jurídica: El Sindicato cuenta con un Abogado encargado de los temas jurídicos que se presenten a nivel laboral y consultas básicas (si se requiere un proceso de carácter personal, contamos con asesoría gratuita y en caso de un proceso legal se tiene una tarifa preferencial, para hacer uso de este recurso se debe escribir directamente a el Abogado al correo electrónico: jorge-restrepo@hotmail.es y copiar siempre al correo del Sindicato: sinaltratur2014@gmail.com (lo que no se remita a estos dos correos no será atendido).

SINALTRATUR
Sindicato Nacional de Trabajadores del Turismo
Personería Jurídica 413 del 22 de octubre de 2012
Nit. 900.574.625-0

La asesoría con temas laborales que se presenten de los trabajadores de las empresas AVIATUR S.A.S. y CÍRCULO DE VIAJES UNIVERSAL S.A, se reciben y se atienden en orden de llegada; es responsabilidad de cada afiliado verificar el recibido y hacer seguimiento a sus solicitudes.

Notas importantes:

*Para tema de descargos, sólo se brindará asesoría jurídica no contestación de los mismos.

*La asesoría jurídica, aplica únicamente para afiliados y por temas laborales, se reitera que para casos personales, deben verificar pago de honorarios con el abogado y en tiempo diferente al destinado para labores en Sinaltratur.

Kits escolares: Con este beneficio pueden contar los hijos y los afiliados que estén estudiando (personal registrado previamente en la base de datos de Sinaltratur). Este beneficio será entregado la tercera semana de enero. 'Para lo anterior, deben inscribirse en el correo electrónico informado previamente para tal fin y en el periodo establecido.

Sólo se entregará un kit por hijo no por afiliado.

Nota: La Secretaría de Educación realizará un sondeo de esta información con cada afiliado: cantidad de hijos, grados, etc., para mantener la base de datos actualizada.

Auxilio por calamidad doméstica: Este auxilio se pagará a nuestro asociado por un valor mínimo de ciento cincuenta mil pesos (**\$150.000**), cuando el asociado se vea obligado a solicitar licencias o permisos por causas como: enfermedad; accidentes y caso fortuito ocurridos al afiliado, cónyuge, hijos y los padres, dado que normalmente en estos eventos se requiere de su presencia para sobrellevar la calamidad familiar.

La Junta Directiva del Sindicato, analizará el caso para determinar el monto del auxilio, dependiendo la situación.

El pago del auxilio se hace efectivo mes vencido. (En los 10 primeros días hábiles del mes).

Auxilio por incapacidad: Este auxilio aplica para el afiliado únicamente. Se otorgará por incapacidades superiores a 30 días, el valor a cancelar será la suma de ciento cincuenta mil pesos (**\$150.000**).

El pago del auxilio se hace efectivo mes vencido. (En los 10 primeros días hábiles del mes).

Requisitos:

- El auxilio aplica máximo 3 veces por año.
- El soporte deberá remitirse a más tardar dentro de los 8 días calendario, siguientes al

Calle 57 # 49 – 44, Centro Comercial Villa Nueva, Oficina 203 Medellín

SINALTRATUR
Sindicato Nacional de Trabajadores del Turismo
Personería Jurídica 413 del 22 de octubre de 2012
Nit. 900.574.625-0

evento.

Auxilio por hospitalización: Este beneficio aplica para el asociado y su grupo familiar (Hijos; cónyuge; compañera(o) permanente; y padres del asociado).

Para el valor a cancelar se tendrá en cuenta la siguiente tabla:

- Hospitalización de 5 a 10 días **\$200.000**
- Hospitalización de 11 días en adelante **\$300.000**.

El pago del auxilio se hace efectivo mes vencido. (En los 10 primeros días hábiles del mes).

Requisitos:

- Solo se paga una vez por mes.
- Se debe presentar la epicrisis debidamente firmada por el médico tratante del hospital o clínica donde le prestaron la asistencia médica al trabajador.
- Se tendrá en cuenta hospitalización en casa con soporte en historia clínica (autorizado por el afiliado) o soporte anexo que solicite en el hospital indicando tal condición.

Para lo anterior, solicitar en el certificado médico que especifique la hora de entrada y la hora de salida de dicha institución.

Nota: se paga sólo un evento, el que más beneficie al afiliado, esto es cuando se presenta hospitalización e incapacidades.

Auxilio por fallecimiento: Este beneficio aplica para el asociado y su grupo familiar (hijos, cónyuge, compañera(o) permanente, padres del afiliado, hermanos y abuelos).

Se pagarán doscientos mil pesos **(\$200.000)**.

El pago del auxilio se hace efectivo mes vencido. (En los 10 primeros días hábiles del mes).

Requisitos:

- Presentar copia del registro civil de defunción, con una vigencia no superior a un mes de expedido.

Auxilio por calamidades por desastres naturales: Este auxilio aplica solo para el afiliado. Sujeto a estudio de caso por la junta.

El pago del auxilio se hace efectivo mes vencido. (En los 10 primeros días hábiles del mes).

Requisitos:

Calle 57 # 49 – 44, Centro Comercial Villa Nueva, Oficina 203 Medellín

SINALTRATUR
Sindicato Nacional de Trabajadores del Turismo
Personería Jurídica 413 del 22 de octubre de 2012
Nit. 900.574.625-0

-
- Presentar la prueba de la calamidad padecida, adicionalmente la comisión verificadora de Sinaltratur hará presencia en el lugar del evento.

Nota: en algunos casos se donarán los materiales o se verificará aporte económico, según decisión de Junta Directiva.

Préstamo de silla de ruedas y muletas: Este beneficio aplica para el afiliado y su núcleo familiar (Hijos, cónyuge, padres, hermanos y abuelos) actualmente sólo en la ciudad de Medellín se cuenta con estos implementos. En otras ciudades si lo requieren, deberán informarlo, para la gestión correspondiente, al correo electrónico del sindicato: sinaltratur2014@gmail.com.

Requisitos:

Realizar una solicitud de manera escrita, firmar carta de compromiso y devolver en buen estado.

NOTA IMPORTANTE:

El desconocimiento del manual y entrega de soportes extemporáneos, no exime de cumplir las instrucciones y requisitos contenidos en éste.

Conozcamos el significado de las siguientes

expresiones: Que es un auxilio: es un aporte que se presta en una situación de peligro u necesidad.

Que es una incapacidad: es la carencia de condiciones cualidades o aptitudes, especialmente intelectuales que no permiten el desarrollo de algo, el cumplimiento de una función o simplemente el desempeño de un cargo.

Que es una calamidad: el término de calamidad viene del latín calamitas"calamitatis"; que quiere decir golpe o flagelo, azote o daño, pero también puede denotar desastre, desgracia. En nuestro idioma al utilizar la palabra calamidad nos referimos a una desgracia, infortunio, sufrimiento, carencia u adversidad que afecta a varios individuos.

Que es solidaridad: se refiere al sentimiento y la actitud de unidad basada en metas o intereses comunes; es un término que refiere a ayudar sin recibir nada a cambio con la aplicación de lo que se considera bueno. Así mismo, se refiere a los lazos sociales que unen a los miembros de una sociedad u organización entre sí.

SINALTRATUR
Sindicato Nacional de Trabajadores del Turismo
Personería Jurídica 413 del 22 de octubre de 2012
Nit. 900.574.625-0

Fecha última actualización:
Enero 01 2024.



Medellín, 12 de noviembre de 2024

CUENTA DE COBRO N°001

SINALTRATUR
NIT: 900.574.625-0

DEBE A:
XXXXXXXXXXXXXX

C.C:

LA SUMA DE:
Cien mil pesos M/L (\$100.000)

POR CONCEPTO DE:
CONCURSO DE DISFRACES 2024

Por favor realizar el pago a la cuenta de ahorro N° xxxxxxxx banco xxxxx

Atentamente,

Nombre
C.C:
Celular: